

ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

CONTRATO NÚMERO: MCA-SEDUOP-FAISMUN-CONTRATO/ADJ/036/2026

ACTA ADMINISTRATIVA QUE SE FORMULA PARA HACER CONSTAR LA EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES, RELATIVAS AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA **MCA-SEDUOP-FAISMUN-CONTRATO/ADJ/036/2026**, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHILAPA DE ÁLVAREZ, GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL MUNICIPIO" Y LA EMPRESA **N1-ELIMINADO 1** CUYO OBJETO ES LA: **REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL TRAMO 1: DEL CADENAMIENTO 0+000 AL 2+194.72 Y TRAMO 2: DEL 0+000 AL 1+948.09, EN LA LOCALIDAD DE SANTA CATARINA, MUNICIPIO DE CHILAPA DE ÁLVAREZ.**

SIENDO LAS 09:00 HORAS DEL 06 DE JUNIO DE 2026, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, UBICADA EN LA CALLE 13 NORTE ESQUINA AVENIDA CONSTITUCIÓN NÚM. 1302, COLONIA CENTRO, DE LA CIUDAD DE CHILAPA DE ÁLVAREZ, GUERRERO, SE REUNIERON;

POR EL MUNICIPIO DE CHILAPA DE ÁLVAREZ, GUERRERO.

LAS PERSONAS CUYOS NOMBRES Y CARÁCTER CON QUE INTERVIENEN SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

LA C. PROFRA. MERCEDES CARBALLO CHINO, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.
EL C. ING. JORGE BOLAÑOS GALEANA, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.
LA C. L.C. EDITH SANTOS MORALES, SECRETARIA DE FINANZAS.
EL C. ING. JESUS GARCIA CASARRUBIAS, SUPERVISOR DE OBRAS.

POR LA CONTRATISTA

LAS PERSONAS CUYOS NOMBRES Y CARÁCTER CON QUE INTERVIENEN SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

N2-ELIMINADO 1
EL C. ING. ROMEO DAVID ANTONIO RIOS, SUPERINTENDENTE DE OBRA.

PARA LLEVAR A CABO LA SIGUIENTE DILIGENCIA:-----

EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 172, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EL ARTÍCULO 75, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 266, SE LEVANTA EL ACTA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES, DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA **MCA-SEDUOP-FAISMUN-CONTRATO/ADJ/036/2026**, CUYO OBJETO ES: **REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL TRAMO 1: DEL CADENAMIENTO 0+000 AL 2+194.72 Y TRAMO 2: DEL 0+000 AL 1+948.09, EN LA LOCALIDAD DE SANTA CATARINA, MUNICIPIO DE CHILAPA DE ÁLVAREZ, GUERRERO; POR UN MONTO DE \$1,782,965.66 (UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 66/100 M.N.) IVA INCLUIDO Y UN PLAZO DE EJECUCIÓN DEL 13 DE ABRIL DE 2026 AL 30 DE MAYO DE 2026, LOS TRABAJOS SON ENTREGADOS POR LA EMPRESA **N3-ELIMINADO 1** Y EJECUTADOS EN UN PLAZO DE 48 DÍAS CALENDARIO.**

LA SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS ESTUVO A CARGO DEL SUPERVISOR DE OBRA, EL ING. JESUS GARCIA CASARRUBIAS.-----

ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

CONTRATO NÚMERO: MCA-SEDUOP-FAISMUN-CONTRATO/ADJ/036/2026

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS;

NÚMERO DE CONTRATO	MCA-SEDUOP-FAISMUN-CONTRATO/ADJ/036/2026
FECHA DE FORMALIZACIÓN	11 DE ABRIL DE 2026
OBJETO DEL CONTRATO	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL TRAMO 1: DEL CADENAMIENTO 0+000 AL 2+194.72 Y TRAMO 2: DEL 0+000 AL 1+948.09, EN LA LOCALIDAD DE SANTA CATARINA, MUNICIPIO DE CHILAPA DE ÁLVAREZ.
MONTO CONTRATADO (CON IVA)	\$1,782,965.66
MONTO DE ANTICIPO (CON IVA)	\$534,889.70
FECHA DE INICIO PROGRAMADO	13 DE ABRIL DE 2026
FECHA DE TERMINO PROGRAMADO	30 DE MAYO DE 2026
FECHA DE INICIO REAL	13 DE ABRIL DE 2026
FECHA DE TERMINO REAL	30 DE MAYO DE 2026
NÚMERO DE FIANZA DE ANTICIPO	26A15640
NÚMERO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO	26A15639

DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SE GENERARON LAS SIGUIENTES ESTIMACIONES:

NÚM. DE ESTIMACIÓN	PERIODO		IMPORTE ESTIMACIÓN CON IVA	AMORTIZACIÓN ANTICIPO CON IVA	IMPORTE REAL PAGADO	NO. FACTURA
	INICIO	TERMINO				
UNO	13 DE ABRIL DE 2026	02 DE MAYO DE 2026	\$891,854.19	\$267,556.26	\$624,297.93	REP - 104
DOS	03 DE MAYO DE 2026	30 DE MAYO DE 2026	\$891,111.47	\$267,333.44	\$623,778.03	REP - 115
TRES	N/A	N/A	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	N/A
TOTAL, OBRA PAGADA Y ANTICIPO AMORTIZADO			\$1,782,965.66	\$534,889.70	\$1,248,075.96	

CON RELACIÓN AL IMPORTE CONTRACTUAL MENOS LA CANTIDAD ESTIMADA RESULTA UN SALDO A FAVOR DE "EL MUNICIPIO" DE \$ 0.00 (CERO PESOS), POR LO QUE LA CONTRATISTA RENUNCIA A DICHO PAGO.

DESCRIPCIÓN DE LAS METAS EJECUTADAS: REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL TRAMO 1: DEL CADENAMIENTO 0+000 AL 2+194.72 Y TRAMO 2: DEL 0+000 AL 1+948.09, EN LA LOCALIDAD DE SANTA CATARINA, MUNICIPIO DE CHILAPA DE ÁLVAREZ, GUERRERO; LAS CUALES SE EJECUTARON DEL 13 DE ABRIL DE 2026 AL 30 DE MAYO DE 2026.

GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS: PARA GARANTIZAR EL CONTRATO DE REFERENCIA POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL CONTRATISTA Y QUE RESULTEN A SU CUENTA Y RIESGO DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS RELATIVOS AL CONTRATO MCA-SEDUOP-FAISMUN-CONTRATO/ADJ/036/2026 SE OTORGO LA FIANZA NO. 26A24000 CON UN IMPORTE DE \$178,296.57 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 57/100 M.N.) IVA INCLUIDO, CON VIGENCIA DE DOCE MESES, A PARTIR DEL 30 DE MAYO DE 2026, EXPEDIDA POR DORAMA, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A.

ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

CONTRATO NÚMERO: MCA-SEDUOP-FAISMUN-CONTRATO/ADJ/036/2026

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS ACCIONES QUE DERIVARON DEL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS, EN ESTE ACTO EL "EL MUNICIPIO", DA POR TERMINADO EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA MCA-SEDUOP-FAISMUN-CONTRATO/ADJ/036/2026, DEJANDO ÚNICAMENTE SUBSISTENTES LAS GARANTÍAS QUE SE CONTEMPLAN EN EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 266, POR LO QUE NO SERÁ FACTIBLE QUE EL CONTRATISTA PRESENTE RECLAMACIÓN ALGUNA DE PAGO CON POSTERIORIDAD. LA FIRMA DE ESTE DOCUMENTO DA POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES EN EL CONTRATO, PARA LO CUAL SEÑALAN LAS PARTES QUE NO EXISTEN OTROS ADEUDOS Y POR LO TANTO SE DARÁN POR TERMINADOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE GENERA EL CONTRATO

N4-ELIMINADO 1

DERECHO PROCEDA, RENUNCIANDO A CUALQUIER ACCIÓN LEGAL, QUE TENGA POR OBJETO DE RECLAMAR CUALQUIER PAGO RELACIONADO CON EL CONTRATO.-----

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE, SIENDO LAS 09:20 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO. -----

POR EL MUNICIPIO DE CHILAPA DE ÁLVAREZ, GUERRERO.

PROFRA. MERCEDES CARBALLO CHINO.
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

ING. JORGE BOLAÑOS GALEANA.
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.

L.C. EDITH SANTOS MORALES.
SECRETARIA DE FINANZAS.

ING. JESUS GARCIA CASARRUBIAS.
SUPERVISOR DE OBRAS.

POR LA EMPRESA

N5-ELIMINADO 1

ING. ROMEO DAVID ANTONIO RIOS.
SUPERINTENDENTE DE OBRA.

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre particular, por ser considerado como información reservada de conformidad con los artículos 3, fracción VIII, 129 de la **LTAIPEG**, y artículo 3, fracción VII de la **LPDPPSOEG**.
- 2.- ELIMINADO el nombre particular, por ser considerado como información reservada de conformidad con los artículos 3, fracción VIII, 129 de la **LTAIPEG**, y artículo 3, fracción VII de la **LPDPPSOEG**.
- 3.- ELIMINADO el nombre particular, por ser considerado como información reservada de conformidad con los artículos 3, fracción VIII, 129 de la **LTAIPEG**, y artículo 3, fracción VII de la **LPDPPSOEG**.
- 4.- ELIMINADO el nombre particular, por ser considerado como información reservada de conformidad con los artículos 3, fracción VIII, 129 de la **LTAIPEG**, y artículo 3, fracción VII de la **LPDPPSOEG**.
- 5.- ELIMINADO el nombre particular, por ser considerado como información reservada de conformidad con los artículos 3, fracción VIII, 129 de la **LTAIPEG**, y artículo 3, fracción VII de la **LPDPPSOEG**.

****LTAIPEG:** Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

****LPDPPSOEF:** Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Guerrero.